



**VEEDURÍA
DISTRITAL**

Prevención • Transparencia • Incidencia

**IMPLEMENTACIÓN PILOTO METODOLOGÍA
SEGUIMIENTO A COMPROMISOS
(Diciembre 2017)**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2 y 14 del Acuerdo 24 de 1993

Bogotá, D.C., diciembre de 2017



Tabla de Contenido

Introducción	4
1. Resumen de la ruta metodológica para el seguimiento a compromisos.....	4
1.1 Alistamiento.....	5
1.2 Protocolo para la suscripción de compromisos	5
1.3 Seguimiento a compromisos.....	6
2. Instancias de participación entre Administración Distrital y ciudadanía.....	6
2.1 UPZ 89 y 90 Localidad de Chapinero – Prestación servicio SITP.....	6
a. Descripción espacio de participación	6
b. Contexto de la problemática	6
c. Proceso de acompañamiento	7
d. Balance de seguimiento de acuerdos	7
e. Análisis parcial	8
2.2 Comisión Accidental de Discapacidad – Sector Educación.....	8
a. Descripción espacio de participación	8
b. Contexto de la problemática	8
c. Proceso de acompañamiento	9
d. Balance de seguimiento de acuerdos	9
e. Análisis parcial	10
2.3 Vendedores reubicados en la caseta de San Andresito de la 38	10
a. Descripción espacio de participación	10
b. Contexto de la problemática	11
c. Proceso de acompañamiento	11
d. Balance de seguimiento de acuerdos	11
e. Análisis parcial	12
3. Conclusiones	13
Referencias	13

Lista de Tablas

<i>Tabla 1.</i> Balance de problemáticas y solicitudes UPZ 89 y 90.....	7
<i>Tabla 2.</i> Balance de compromisos UPZ 89 y 90.....	7
<i>Tabla 3.</i> Balance de problemáticas y solicitudes CAD - Sector Educación	9
<i>Tabla 4.</i> Balance de compromisos CAD - Sector Educación	10
<i>Tabla 5.</i> Balance de problemáticas y solicitudes San Andresito de la 38 e IPES.....	12
<i>Tabla 6.</i> Balance de compromisos San Andresito de la 38 e IPES.....	12
<i>Tabla 9</i> Matriz de Seguimiento y Estado Global de Compromisos.....	14



Lista de figuras

<i>Figura 1.</i> Etapas para el seguimiento a compromisos	4
---	---



Introducción

La Veeduría Distrital se ha propuesto hacer seguimiento a los compromisos establecidos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en espacios de participación, se encuentren o no reglamentados. Este ejercicio ha sido diseñado teniendo en cuenta los componentes de participación, control social y control preventivo, y está orientado al incremento de la confianza de la ciudadanía y el fortalecimiento de los procesos de gestión pública en la ciudad.

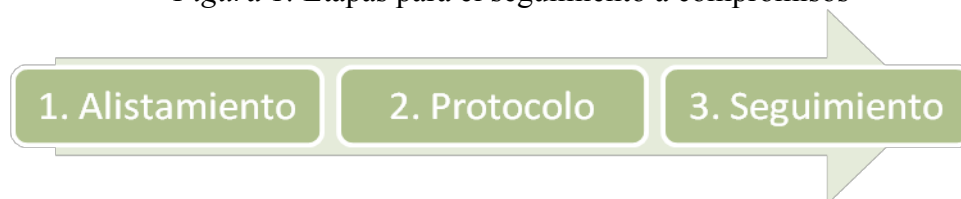
El documento tiene como propósito presentar el primer balance de resultados de la implementación de la Metodología para el Seguimiento de los Acuerdos Suscritos entre la Administración Distrital y la Ciudadanía, en tres espacios de participación: Mesa de Trabajo UPZ 89 y 90 Localidad de Chapinero; Comisión Accidental de Discapacidad sector Educación, y; Mesa de Trabajo Vendedores reubicados en la Caseta de San Andresito de la 38. Para lo anterior, se realizó en primer lugar el diligenciamiento de la Matriz de Seguimiento y Estado Global de Compromisos Suscritos entre Administración Distrital y la Ciudadanía (en adelante se denominará Matriz) dispuesta para cada uno de los espacios y, en segundo lugar, un análisis parcial de la aplicación de la metodología propuesta.

Para cada uno de los tres espacios de participación seleccionados, se aportará una descripción del mismo, un resumen del contexto de la problemática, el proceso de acompañamiento realizado (descrito a partir del momento en que se incorpora a la Veeduría Distrital al proceso, de acuerdo con la ruta metodológica propuesta), una tabla de balance de suscripción de acuerdos y su estado, y un análisis parcial del ejercicio correspondiente. Por último, se realizan algunas conclusiones generales de la implementación inicial de la metodología.

1. Resumen de la ruta metodológica para el seguimiento a compromisos

La ruta metodológica para el seguimiento de los compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en instancias de participación, elaborada por la Veeduría Distrital, propone el desarrollo de tres etapas:

Figura 1. Etapas para el seguimiento a compromisos



Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital (2017).



1.1 Alistamiento

La fase de alistamiento consiste en la preparación institucional y ciudadana que se realiza antes de la instalación de espacios diálogos para la suscripción de los acuerdos. Esta actividad es importante porque permite situar la problemática en términos de tiempo y lugar.

El primer paso consiste en asegurar los distintos insumos requeridos para un adecuado diálogo. Para ello, será necesario avanzar en tres tareas centrales:

- i. Definir el equipo y las responsabilidades por parte de las entidades distritales y los ciudadanos para liderar el proceso.
- ii. Caracterizar a la comunidad o al grupo de ciudadanos con el que se pretende suscribir los acuerdos.
- iii. Identificar, recopilar y sistematizar la información necesaria para el proceso de suscripción de acuerdos.

El segundo paso en la fase de alistamiento se centra en definir la instancia de participación en la que se llevarán a cabo los diálogos: sean instancias reglamentadas, no reglamentadas, formales o informales.

1.2 Protocolo para la suscripción de compromisos

Cuando se agotan los pasos de alistamiento, se inicia la fase del protocolo para la suscripción de compromisos y el diligenciamiento de la Matriz, a partir de la instalación de espacios de diálogo. En esta fase primero se definen las reglas de juego que regirán los espacios de diálogo entre la Administración Distrital y la ciudadanía, y se da apertura formal al proceso de formulación y seguimiento de compromisos, por medio de la elaboración de un Acta de compromisos iniciales, firmado por ambas partes.

Posteriormente, la entidad distrital procede a evaluar las solicitudes de la ciudadanía para determinar si las acoge totalmente, parcialmente o no las acoge. Para esto, la entidad distrital identifica primero de qué tipo de necesidad surge la solicitud ciudadana. A continuación la entidad utiliza la Matriz de Gobernabilidad e Importancia (Matriz IGO) para valorar las solicitudes ciudadanas. La Matriz IGO es una herramienta prospectiva que permite priorizar de manera sencilla las solicitudes, por medio del cruce entre su importancia y su nivel de gobernabilidad. Una vez identificadas y valoradas las solicitudes, se procede a la formulación de compromisos por medio del enfoque SMART (Specific, Measurable, Actionable, Relevant, Time-bound), el cual establece que los compromisos deben ser específicos, medibles, asequibles, relevantes y oportunos. De este modo, la entidad distrital socializa el proceso de valoración de solicitudes y se consigna un Acta de compromisos verificables, en la cual tanto la ciudadanía como la Administración Distrital suscriben el proceso hecho para la formulación de los compromisos acordados.



1.3 Seguimiento a compromisos

Finalmente, se da paso al seguimiento a compromisos por medio del diligenciamiento y la actualización continua de la Matriz, y el acompañamiento transversal de la Veeduría Distrital para la verificar el cumplimiento efectivo de compromisos.

2. Instancias de participación entre Administración Distrital y ciudadanía

La implementación de esta metodología se puede observar en cada una de las mesas de trabajo mencionadas a continuación.

2.1 UPZ 89 y 90 Localidad de Chapinero – Prestación servicio SITP

a. Descripción espacio de participación

La mesa de trabajo UPZ 89 y 90, es un espacio de participación no reglamentado, de iniciativa ciudadana, que surge a partir de las problemáticas sobre la prestación del servicio SITP en la localidad. Este espacio es requerido por los residentes del sector a través de la intervención del concejal Antonio Sanguino Páez, quien a su vez solicita el acompañamiento de la Veeduría Distrital mediante los oficios No. 20172200019642 y 20172200019652 del 09 de marzo de 2017.

b. Contexto de la problemática

La problemática identificada corresponde al tema de movilidad, específicamente en las UPZ 89 y 90 de la Localidad de Chapinero. Al respecto, tanto lo manifestado por la comunidad como lo constatado en terreno a través de recorridos efectuados, permite identificar siete problemáticas relacionadas a temas de movilidad:

- Las rutas SITP T04, T06 (UPZ 89) y 18-2 (UPZ 90) presentan problemas en frecuencia, pues los tiempos de espera son de hasta 45 minutos.
- Algunos servicios no realizan las paradas en los paraderos estipulados.
- Se requiere revisar la señalización de paraderos y adecuar los andenes que no cuentan con terreno para la espera de abordaje del servicio.
- Existen deficiencias en los puntos de recaudo, pues hay un número limitado de éstos y horarios de atención cortos.
- La malla vial en deterioro dificulta la movilidad del sector.
- Las vías del sector se usan como parqueadero de vehículos particulares y como zona de descargue de mercancías en el sector comercial de la zona.
- Alta presencia de bandas presuntamente asociadas al micro tráfico de estupefacientes y hurtos en la zona.



c. Proceso de acompañamiento

El proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital para este espacio inició desde la fase de alistamiento con la instauración de las mesas de trabajo propuestas por el Concejo de Bogotá.

Entre las actividades realizadas por la Veeduría Distrital, se han realizado dos recorridos en las zonas, se ha asistido a tres mesas de trabajo y se han convocado a dos reuniones interinstitucionales de seguimiento a compromisos.

d. Balance de seguimiento de acuerdos

A continuación se describe el balance inicial del seguimiento a los acuerdos suscritos entre los ciudadanos de las UPZ 89 y 90 y los representantes de la Administración Distrital:

Tabla 1. Balance de problemáticas y solicitudes UPZ 89 y 90

<i>Problemática: Seguridad y Movilidad</i>		
<i>Resultados Solicitudes</i>		
<i>Número de solicitudes ciudadanas</i>	Movilidad	7
	Infraestructura	6
	Seguridad	2
	Otros	2
<i>Tipo de solicitud</i>	Requerimientos	13
	Queja	1
	Sugerencia	3
<i>Valoración Institucional Solicitudes</i>	Pendientes	14
	No acogidas	2
	Parcialmente acogidas	1

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la Matriz de seguimiento de suscripción de acuerdos en la Localidad de Chapinero UPZ 89 Y 90, con corte, 19 de septiembre de 2017.

Tabla 2. Balance de compromisos UPZ 89 y 90

<i>Resultados Compromisos</i>		
<i>Compromisos finales suscritos /Sectores</i>	Hacienda	7
	Movilidad	
<i>Estado Compromisos</i>	Pendientes	7
<i>Porcentaje de Avance</i>		0%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la Matriz de seguimiento de suscripción de acuerdos en la Localidad de Chapinero UPZ 89 Y 90, con corte, 19 de septiembre de 2017.



e. Análisis parcial

Los compromisos suscritos no han tenido avances que hayan sido reportados a la fecha. Las intervenciones contempladas para la solución de la problemática requieren esfuerzos institucionales estructurales, por lo cual la Veeduría Distrital sugiere la realización al Concejo de Bogotá de un debate de control político con el fin de abordar, entre otros, los siguientes temas:

- Legalización de terrenos.
- Presupuestos actuales y proyectados para recuperación de la malla vial.
- Acciones conjuntas para la mitigación de posibles actos delictivos en las UPZ 89 y 90.
- La Alcaldía Local de Chapinero no ha atendido las convocatorias realizadas.
- Se requiere el pronunciamiento de las cabezas de sector para posibles acciones de corto, mediano y largo plazo en atención a la problemática.

El Concejo planea realizar otras mesas de seguimiento y manifiesta que la solicitud de debate de control político aún se encuentra en trámite.

Por medio de la Matriz y la implementación de la metodología para el seguimiento a compromisos, se han logrado visibilizar solicitudes ciudadanas que anteriormente no habían sido identificadas por las entidades distritales en este sector, y a partir de esto han surgido compromisos previos de verificación como el estudio del estado de los paraderos de buses en la zona.

2.2 Comisión Accidental de Discapacidad – Sector Educación

a. Descripción espacio de participación

La Comisión Accidental de Discapacidad (en adelante CAD) fue instalada a partir del 11 de julio de 2017 en el Concejo de Bogotá con una vigencia de 180 días. Esta iniciativa surge a partir de la contención de una protesta frente a la Alcaldía por el Esmad. Se encuentra integrada por cinco concejales, y coordinada por el concejal Manuel Sarmiento.

Se cuenta con un cronograma de actividades que tienen como fin la presentación del plan de acciones afirmativas de las entidades distritales competentes.

b. Contexto de la problemática

La CAD fue instalada respondiendo a las solicitudes de la Mesa Distrital de Discapacidad, por la restitución de sus derechos y el fortalecimiento a la inclusión social de la población con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras. La CAD se divide en nueve subcomisiones de trabajo,



integradas por diferentes líderes de la mesa de negociaciones de discapacidad y representantes de las distintas entidades distritales.

Cada subcomisión de trabajo realiza seguimiento al plan de acciones afirmativas, con el cual pretenden suscribir acuerdos que permitan la garantía efectiva de los derechos de las personas con discapacidad, sus cuidadores y cuidadoras. Las nueve subcomisiones son: educación, salud, bienestar, cuidadoras(es), trabajo, cultura, vivienda, movilidad, y accesibilidad.

c. Proceso de acompañamiento

El proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital para este espacio inició desde la fase de alistamiento, con la instauración de la CAD el 11 de julio del presente año en el Concejo de Bogotá.

En respuesta al acompañamiento solicitado tanto por parte del Concejo de Bogotá como de la mesa de negociaciones de discapacidad, a la fecha se han acompañado las nueve sesiones programadas y se cuenta con cinco actas correspondientes a las mesas de educación, salud, trabajo, bienestar y cuidadores(as). Actualmente, la Veeduría Distrital adelanta la consolidación de la información pertinente.

d. Balance de seguimiento de acuerdos

Para efectos del presente informe de seguimiento, a continuación se presenta el seguimiento realizado a la mesa de educación.

Durante la subcomisión de educación, se presentaron cinco acciones afirmativas que responden a problemáticas identificadas por las personas con discapacidad, y quince actividades que reflejan solicitudes ciudadanas para atender dichas problemáticas. De las quince actividades, 8 fueron acogidas, 4 se acogieron parcialmente y 3 no fueron acogidas como se muestra a continuación:

Tabla 3. Balance de problemáticas y solicitudes CAD - Sector Educación

<i>Problemática: Educación</i>		
<i>Resultados Solicitudes</i>		
<i>Número de solicitudes ciudadanas</i>	Instrumentos y herramientas metodológicas	5
	Cobertura/ Inclusión	6
	Acciones Judiciales	1
	Administrativas	1
	Accesibilidad	1
	Información	1



<i>Tipo de solicitud</i>	Requerimientos	15
	Queja	0
	Sugerencia	0
<i>Valoración Institucional Solicitudes</i>	Acogidas	8
	No acogidas	3
	Parcialmente acogidas	4

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la Matriz de seguimiento de suscripción de acuerdos en la Comisión Accidental de Discapacidad - Sector Educación, con corte, 19 de septiembre de 2017.

Tabla 4. Balance de compromisos CAD - Sector Educación

<i>Resultados Compromisos</i>		
<i>Compromisos finales suscritos /Sectores</i>	Educación	13
	Desarrollo Económico Cultura Recreación y Deporte	1
	<i>Estado Compromisos</i>	Cumplidos
<i>Porcentaje de Avance</i>		100%

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la Matriz de seguimiento de suscripción de acuerdos en la Comisión Accidental de Discapacidad - Sector Educación, con corte, 19 de septiembre de 2017.

Como se evidencia en la Matriz, para cada solicitud ciudadana, las entidades dieron respuesta y establecieron un compromiso dada la valoración de las solicitudes presentadas. Es importante resaltar que las solicitudes correspondieron a presentación de evidencia documental que fue entregada posteriormente por la Secretaría de Educación Distrital.

e. Análisis parcial

Respecto a los acuerdos alcanzados, cabe resaltar que corresponden a la entrega de evidencias documentales, sin avanzar necesariamente en compromisos que incidan en cambios sustanciales para el mejoramiento de la atención y el goce efectivo del derecho a la educación de la población con discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.

No obstante, la Veeduría Distrital hizo un llamado a los representantes de la Mesa Técnica de Personas con Discapacidad para hacer solicitudes que conllevaran a cambios sustanciales en el goce efectivo de sus derechos, las cuales fueron evidenciadas en las siguientes subcomisiones.

2.3 Vendedores reubicados en la caseta de San Andresito de la 38

a. Descripción espacio de participación

La mesa de trabajo de vendedores de San Andresito de la 38 es un espacio de participación no reglamentado, de iniciativa ciudadana, que aglutina a algunos de los vendedores informales que



fueron reubicados hace 17 años en la caseta de San Andresito de la 38 y que antiguamente ocupaban el sector de San Victorino (actual Plaza de la Mariposa) del centro de la capital y otras zonas de la ciudad. Este colectivo ha obtenido un número significativo de fallos de las cortes y juzgados invocando la protección del derecho al trabajo, en especial la Sentencia SU-360/99 de la Corte Constitucional, por la cual se protege la actividad del vendedor informal en Bogotá, y establece que la actuación administrativa deberá asegurar la coexistencia de los derechos al espacio público y al trabajo.

Ante la necesidad de regularización del Instituto para la Economía Social (IPES) sobre los contratos de arrendamiento de locales que actualmente ocupan los vendedores reubicados y los procedimientos administrativos y jurídicos involucrados, la comunidad organizada solicita el acompañamiento del concejal Pedro Julián López Sierra, quien a su vez requiere el acompañamiento de la Veeduría Distrital, la Personería de Bogotá y el IPES, el cual inicia el 10 de julio de 2017.

b. Contexto de la problemática

A partir de los lineamientos de la actual Administración Distrital, se emitió un nuevo contrato de arrendamiento por parte del IPES a los vendedores informales reubicados (beneficiarios) en la Caseta de San Andresito de la 38. Sin embargo, la comunidad manifiesta su inconformismo en cuanto a varias de las cláusulas que los componen, entre otras, las que corresponden a temporalidad, condiciones de renovación y opción de compra.

c. Proceso de acompañamiento

El proceso de acompañamiento de la Veeduría Distrital para este espacio inició desde la fase de alistamiento con la instauración de las mesas de trabajo propuestas por el Concejo de Bogotá.

En virtud del requerimiento del concejal Pedro Julián López Sierra, la Veeduría Distrital ha realizado el acompañamiento correspondiente sobre el cual, a la fecha, se han realizado dos mesas de trabajo convocadas desde el Concejo, una mesa de seguimiento con la comunidad y una mesa interinstitucional con el IPES, las dos últimas convocadas por la Veeduría Distrital, para el seguimiento de los acuerdos suscritos entre las partes.

d. Balance de seguimiento de acuerdos

A continuación se describe el balance inicial del seguimiento a los acuerdos suscritos entre vendedores de San Andresito de la 38 y el IPES:



Tabla 5. Balance de problemáticas y solicitudes San Andresito de la 38 e IPES

<i>Problemática: Laboral</i>		
<i>Resultados Solicitudes</i>		
<i>Número de solicitudes ciudadanas</i>	Administrativa/Legal	4
	Protección de Derechos	1
<i>Tipo de solicitud</i>	Requerimientos	5
<i>Valoración Institucional Solicitudes</i>	Acogidas	2
	No acogidas	2
	Parcialmente acogidas	1

Fuente: elaborado por la Veeduría Distrital con base en la Matriz de seguimiento de suscripción de acuerdos entre vendedores de San Andresito de la 38 e IPES, con corte, 19 de septiembre de 2017.

Tabla 6. Balance de compromisos San Andresito de la 38 e IPES

<i>Resultados Compromisos</i>		
<i>Compromisos finales suscritos /Sectores</i>	Desarrollo Económico /IPES	3
<i>Estado Compromisos</i>	Cumplidos	3
<i>Porcentaje de Avance</i>		100%

Fuente: Elaborado por la Veeduría Distrital con base en la Matriz de seguimiento de suscripción de acuerdos entre vendedores de San Andresito de la 38 e IPES, con corte a 19 de septiembre de 2017.

e. Análisis parcial

Hasta el momento el IPES ha cumplido con los compromisos establecidos, entregando un borrador del nuevo contrato de arrendamiento donde se incorporan las solicitudes de los beneficiarios que fueron acogidas. Es importante anotar que en la mesa de trabajo realizada el 10 de agosto del año en curso, citada por el Concejo de Bogotá, tanto el IPES como los beneficiarios, llegaron a acuerdos sobre la mayor parte de los apartados del nuevo contrato. Sin embargo, el apartado que hace referencia a la opción de compra de los módulos fue el único no acogido.

Este apartado, como lo señalaron los beneficiarios y la asesora del concejal López, no es claro y por tanto requería reformulación, a lo que los representantes del IPES accedieron y pidieron una propuesta para ese mismo día. La nueva cláusula sería enviada al IPES y a la Veeduría Distrital, sin embargo esta no ha sido recibida aún.

Por otro lado, los beneficiarios solicitaron el acta de entrega del contrato, sin embargo el IPES aclaró que los beneficiarios debían enviar previamente los documentos con la información correspondiente a la utilización y acreditación como beneficiarios de los módulos, para después proceder a enviar el acta de entrega de los módulos. Hasta la fecha la Veeduría Distrital no ha sido notificada sobre este asunto, y no ha sido citada a otra mesa de seguimiento sobre ésta problemática.



3. Conclusiones

Sobre la aplicación de la metodología:

- Se deben considerar variables tales como la temporalidad, la flexibilidad de su aplicación y el carácter del acompañamiento o seguimiento que se realice.
- Es importante perfilar criterios adicionales en el diligenciamiento de la Matriz correspondientes a la escogencia de opciones por cada uno de los ítems. Por ejemplo, determinar el tipo de solicitud (requerimiento, queja, sugerencia u otro) o el parámetro para evaluar el estado del compromiso en el indicador.

Sobre la construcción de acuerdos y su suscripción:

- Es necesario orientar la construcción de acuerdos que permitan la solución de las problemáticas y/o la transformación de las mismas con evidencias tangibles en la calidad de vida de los beneficiarios y en el aumento de la confianza de la ciudadanía.

Sobre la incidencia del ejercicio:

- El ejercicio resulta práctico, accesible y de fácil consulta.
- La Matriz facilita llevar registro de la memoria institucional y ciudadana en cada uno de los espacios.
- La Matriz permite la realización de análisis cuantitativo y cualitativo del ejercicio.

Referencias

Veeduría Distrital (2017). *Ruta metodológica para el seguimiento de los compromisos suscritos entre la Administración Distrital y la ciudadanía en instancias de participación*. [Documento sin publicar]. Bogotá D.C., Colombia.



Tabla 7 Matriz de Seguimiento y Estado Global de Compromisos

Problemática	Efectos	Solicitud ciudadana	Tipo de solicitud	Valoración (por parte de la entidad) acogida sí/no/parcialmente	Justificación de la valoración	Compromiso	Sector responsable	Entidad responsable	Representante de la entidad y cargo	Correo electrónico	Teléfono de contacto	Recursos programados	Recursos ejecutados	Fecha de suscripción del acuerdo	Fecha de ejecución inicial del acuerdo	Fecha final de cumplimiento del acuerdo	Estado actual del compromiso	Indicador	Medio de verificación	Porcentaje de avance del compromiso	Fecha de seguimiento	Resultado obtenido

Fuente: Veeduría Distrital con base en el marco conceptual de la Metodología para el Seguimiento a la Suscripción de Acuerdos entre la Administración Distrital y la Ciudadanía y la información recolectada en las mesas de trabajo de los espacios de participación seleccionados en 2017